



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE DEFENSA  
SANTO DOMINGO, D.N.

"TODO POR LA PATRIA"

### CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS.

**Contrato No. 106/2021.**

**Proceso No. MIDE-CCC-CP-2021-0059.**

**ENTRE:** De una parte, **EL MINISTERIO DE DEFENSA (MIDE)**, entidad Pública, sustentada mediante la disposición del Artículo 252 de la Constitución de la República y organizada funcionalmente por la Ley No. 139-13, Orgánica de las Fuerzas Armadas, con personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, provisto del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. **401-00728-2**, con su domicilio y asiento social establecido en la Avenida 27 de Febrero, con Av. Luperón, frente a la Plaza de la Bandera, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, debidamente representado por su titular el Teniente General, **CARLOS LUCIANO DIAZ MORFA, ERD.**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad No. **001-1170722-0**, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, quien en lo adelante y para los fines del Presente Contrato se denominará **EL MINISTERIO DE DEFENSA o CONTRATANTE.**

Y de la otra parte la compañía **COSMOS MEDIA TELEVISIÓN, S.R.L.**, constituida de conformidad con las Leyes de la República Dominicana, Registro Nacional del Contribuyente **RNC No. 1-24-02488-9**, Registro Mercantil No. **55796SD**, **RPE No. 44879**, con su domicilio y asiento social ubicado en la El Embajador No. 7B, Bella Vista, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada para los fines del Presente Contrato por su Representante Legal el señor **XAMTYAGO RAPHAEL FRÍAS LUCIANO**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad y electoral No. **001-1921740-4**, domiciliado y residente en esta ciudad; quien en lo adelante se denominará **"EL PROVEEDOR"**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES.**

### **PREÁMBULO**

**POR CUANTO:** La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Comparación de Precios.

**POR CUANTO:** La Resolución No. PNP-01-2021, emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, establece los umbrales para la elaboración de los procesos de compras que han de realizarse.

**POR CUANTO:** El Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

**POR CUANTO:** A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que: "Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios".



*CLOM*





**POR CUANTO:** A que el día veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), el Ministerio de Defensa procedió a la publicación en los Portales Institucionales la convocatoria para el **SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN DE ENLACE DE FIBRA ÓPTICA, PARA ENLAZAR EL MINISTERIO DE DEFENSA CON LA COMANDANCIA GENERAL DEL EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA.**

**POR CUANTO:** Que hasta el día tres (3) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Comparación de Precios.

**POR CUANTO:** Que el día tres (3) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a la *recepción de la Oferta, Técnica "Sobre A" y Económica "Sobre B"*, y a la apertura de lo "Sobre A", contenido de la Propuesta Técnica de la Oferente participante en la Comparación de Precios, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y de la Notario Público actuante.

**POR CUANTO:** Que el día nueve (9) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a notificar a la Oferente que había quedado habilitada para la apertura y lectura de la Propuesta Económica "Sobre B".

**POR CUANTO:** Que el día diez (10) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a la apertura y lectura del "Sobre B", contenido de la Propuesta Económica de la Oferente que había superado la primera etapa de la Comparación de Precios, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

**POR CUANTO:** Que después de un minucioso estudio de la Propuesta presentada, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, mediante Acta le adjudicó a **LA PROVEEDORA** el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes y Servicios que se indican más adelante.

**POR CUANTO:** A que el **Ministerio de Defensa** procedió a la notificación del resultado del procedimiento de Comparación de Precios conforme al Cronograma establecido.

**POR CUANTO:** A que conjuntamente con la presentación de la propuesta económica, **LA PROVEEDORA**, adjuntó una Póliza de fianza emitida a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112, del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, un monto de treinta mil cuarenta y nueve pesos dominicanos con 22/100 (**RDS30,049.22**), equivalente al uno por ciento (1%).

**POR LO TANTO**, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.

**LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

#### **ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.**

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

**Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

**Contrato:** El presente documento.





**Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse LA PROVEEDORA.

**Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal del **Ministerio de Defensa**.

**Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

**Licitación Pública Nacional:** Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

**Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

**PROVEEDORA:** Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

**Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

## **ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-**

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y LA PROVEEDORA reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) La propuesta técnica y económica presentada por LA PROVEEDORA
- d) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.
- e) Toda la documentación indicada en el presente proceso.

## **ARTÍCULO 3: OBJETO.-**

LA PROVEEDORA, por medio del presente Contrato se compromete a vender al **Ministerio de Defensa**, éste a su vez, se compromete a comprar, los Bienes y Servicios detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

| No. | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Cantidad | Unidad de medida |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 01  | -Servicio de instalación de enlace de fibra óptica.<br>-Cable de fibra óptica de 24 hilos, 15 km, cantidad (03)<br>-Pinzas de anclaje (perchas), cant. (138)<br>-Dispositivos de suspensión (ganchos tipojotas), cant. (455)<br>-Universal anchoring, cant. (69)<br>-Cintas de sujeción, cant. (24)<br>-Hebillas de sujeción, cant. (1,048)<br>-Cajas de empalmes (mangas) para fibra óptica, cant. (10)<br>-Paneles de distribución de fibra (FDP) de 24 pts., cant. (06)<br>-Switch 12 ports., cant. (04)<br>-Modulo 1G .SC. 20km, cant. (04) | 01       | UD               |





Los Bienes y Servicios que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

- 3.1 **LA PROVEEDORA** deberá entregar la cantidad de los Bienes y Servicios requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

#### **ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-**

- 4.1 El precio total convenido para el servicio para la instalación de enlace de fibra óptica, indicado en el Artículo tres (3) del presente Contrato asciende al monto de tres millones quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos ocho pesos dominicanos con 17/100 (**RDS\$3,545,808.17**).
- 4.2 **EL MINISTERIO DE DEFENSA** hará los desembolsos en la medida en que **LA PROVEEDORA** realice la entrega de Los Bienes y Servicios requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte del Ministerio de Defensa, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

#### **ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-**

- 5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.
- 5.2 El Ministerio de Defensa dispondrá la entregar de un porcentaje equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato suscrito con **LA PROVEEDORA**, por concepto de avance Inicial. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial, cuya suma asciende a setecientos nueve mil ciento sesenta y un pesos dominicanos con 63/100 (**RDS\$709,161.63**)
- 5.3 La suma restante será pagada en dos pagos parciales, el Ministerio de Defensa dispondrá la entrega de un porcentaje equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor del Contrato suscrito con la empresa adjudicada, por concepto de entrega de suministros, luego dispondrá la entrega de un porcentaje final equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato suscrito con la empresa adjudicada, por concepto de instalación y puesta en marcha del enlace. Estos pagos se harán en un período no mayor de treinta (30) días a partir de la fecha en que los avances y finalización del presente proyecto sean certificados por este Ministerio de Defensa.
- 5.4 El Ministerio de Defensa conserva el derecho de retener un cinco por ciento (5%) de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a este último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir
- 5.5 **LA PROVEEDORA** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

#### **ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-**

- 6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de **doce (12) meses**, contado a partir suscripción del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

